

INTEGRANTES:

REGIDOR JOSE MARIO MORALES GASPAR - PRESIDENTE
REGIDOR JAIME HUMBERTO PULIDO GLZ – VOCAL
PRESIDENTE ENRIQUE ALFARO RAMIREZ - VOCAL
REGIDOR DAGOBERTO CALDERON LEAL – VOCAL

MARCO NORMATIVO:

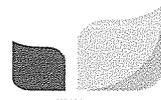
REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.

Artículo 63. La Comisión Edilicia de Obras Públicas, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales, políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de obra pública municipal;
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la obra pública.
- III. Promover la integración, supervisar el funcionamiento o fungir, previa autorización del Ayuntamiento, con el carácter de Comité de Adjudicación de Obra Pública.

PROGRAMA:

- 1.- Programar reuniones con el Director General de Obras Públicas, a fin de revisar todos los contratos de obra pública que se han suscrito con el municipio así como el avance de dichas obras.
- 2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.



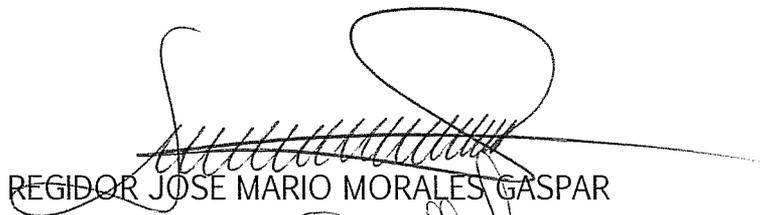
4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Dependencia:

Número:

Asunto:

ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A 07 DE ENERO DEL 2011.


REGIDOR JOSÉ MARIO MORALES GASPAR

VOCAL


REGIDOR JAIME HUMBERTO PULIDO GLZ

VOCAL


PRESIDENTE ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

VOCAL


REGIDOR DAGOBERTO CALDERON LEAL

VOCAL



“2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO”

